

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
DE TAXIS TRANSTRIANGULO S.A.

De mis consideraciones.

Por medio de la presente y en ejercicio de mis funciones como GERENTE de la Compañía de Transporte de Taxis Transtriangulo S.A. y en cumplimiento a lo establecido en Ley de Compañías, entrego a Ustedes el informe anual de actividades económicas y sociales, por el período comprendido entre el 1 de Enero del 2013 al 31 de diciembre del 2013 con el siguiente contenido.

Como es conocido por todos los señores accionistas la empresa fue creada a su inicio como taxis ejecutivos, en el transcurso del tiempo se procedió al cambio de modalidad de taxis ejecutivos a taxis convencionales hecho que ocasiono un retraso en la elaboración de los estados financieros para la presentación a la Junta General de Accionista y a la Superintendencia de Compañías.

Luego de este impase hago llegar a ustedes para su conocimiento y aprobación los siguientes estados financieros: Balance de Comprobación de Sumas y Saldos, Estado de Pérdidas y Ganancias, Balance General y Anexos.

Doy a conocer que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Directorio y Junta general de Accionistas.

Se procedió a dar por terminado las relaciones laborales con las operadoras de la radio frecuencia, su liquidación se realizo mediante acta de finiquito a través del Ministerio de Relaciones Laborales luego de un acuerdo mutuo entre el personal y la compañía documento que tiene el carácter de sentencia ejecutoriada cuyo valor es de USD \$ 1600.00 dólares.

Por pedido de algunos compañeros y analizando la situación económica de la compañía se procedió a dar por terminado el contrato de arriendo de la oficina ubicada en el pedregal como resultado del rompimiento de contrato no fue devuelta la garantía luego de una conversación con la dueña del bien inmueble quedo en hacerme llagar la factura del arriendo caso que aun no ha sido entregada.

Con respecto a las obligaciones tributarias la compañía ha cumplido con las declaraciones de los formularios 103, 104 y ATS hasta el mes de agosto del año 2014 a excepción del formulario 101 debido a que no se tenía los estados financieros.

Para dar solución a las novedades del párrafo anterior una vez aprobados los Estados Financieros de inmediato procederé a enviar la documentación a la Superintendencia de Compañías y la declaración del Impuesto a la Renta.

Sin otro particular de importancia que informar a Ustedes, les expreso mis consideraciones.

Atentamente,

Rodrigo Poaquiza

Sr. Rodrigo Poaquiza
GERENTE GENERAL

